

AVISO
INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución Nro.395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución No. 2286 de agosto 31 de 2021, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el Municipio de Ovejas – Sucre y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE

REPRESENTANTE LEGAL: FREDDY ORLANDO RICARDO CANTILLO

CARGO: ALCALDE

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 1.193.444.740

DIRECCIÓN Y TELÉFONO Carrera 16 # 21 - 105
TELÉFONOS +57 52869086

PROMOTOR: JAVIER MORA GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 79.533.116 DE BOGOTÁ

CARGO: CONTRATISTA – DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL-
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

NOMINADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, NESTOR MARIO
URREA DUQUE, DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL (E)

DIRECCIÓN Y TELÉFONO PROMOTOR: Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6 C - 38 piso 2º,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal. Conmutador (1)
3811700, extensiones 3210/3203; correo electrónico javier.mora@minhacienda.gov.co

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Municipio de Nariño - Antioquia, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 31 de agosto de 2022.